

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 19-001-33-33-004

Popayán, veintisiete (27) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Oficio N° 922

Señores

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –
CNCS**
Bogotá

EXPEDIENTE: 2020-00108
ACCIÓN: TUTELA
ACTOR: JAIRO ENRRIQUE BARREDA GARCIA
**DEMANDADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNCS**

Atento saludo,

Con toda atención, le informo que la Señora Juez, mediante auto de la fecha, admitió la tutela citada en la referencia, por lo cual para efectos de notificación como lo dispone el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, le envió los siguientes documentos:

1. Copia del auto admisorio
2. Minuta de la demanda

Se le recuerda que en el numeral 3° del auto admisorio, se le requiere para que en el término de **tres (03) días hábiles**, rinda informe a este Juzgado, referente a los hechos de la demanda.

Las respuestas deberán ser enviadas al correo:
j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

CÓDIGO: 19-001-33-33-004

Firmado Por:

**MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db786a9b4fc3ab943cd9f3d758ecffb36f2e7aece77ed1dc94875e8dd0624fa5**

Documento generado en 27/08/2020 04:02:42 p.m.